

Sesión 21.a ordinaria en Miércoles 9 de Julio de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO

1. Continúa el debate sobre el proyecto referente a la formación de la Compañía Salitrera Chilena.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Lyon Peña, Arturo.
Azócar, Guillermo.	León Lavín, Jacinto.
Barahona, Rafael.	Letelier, Gabriel.
Barros J., Guillermo.	Marambio, Nicolás.
Cabero, Alberto.	Múñez, Aurelio.
Carmona, Juan L.	Oyarzún, Enrique.
Cruzat, Aurelio.	Piwonka, Alfredo.
Dartnell, Pedro Pablo.	Ríos, Juan Antonio.
Echenique, Joaquín.	Rivera, Augusto.
Estay, Fidel.	Rodríguez M., Emilio.
Gutiérrez, Artemio.	Villarroel, Carlos.
Hidalgo, Manuel.	Yrarrázaval, Joaquín.
Jaramillo, Armando.	Zañartu, Enrique.
Korner, Víctor.	

Y el señor Ministro de Hacienda.

ACTA APROBADA

Sesión 19.a ordinaria en 7 de Julio de 1930

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Adrián, Azócar, Barahona, Barros E., Barros J., Cabero, Carmona, Concha don Luis E., Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González Cortés, Gutiérrez Hidalgo, Körner, Lyon, León, Lavín, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Ríos, Rivera, Rodríguez, Urzúa, Valencia, Viel, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 17.a, en 1.º del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (18.a), en 2 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero somete a la aprobación del Congreso un proyecto de acuerdo sobre aprobación de un Convenio celebrado entre Chile y los Estados Unidos de América, el 27 de Mayo del presente año, referente a transporte de bebidas alcohólicas por barcos chilenos.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo, solicita el acuerdo del Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Ecuador a don Arturo Lorca P.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el tercero, inicia un proyecto de ley sobre traspaso de fondos en el Presupuesto Extraordinario para pagar la cuota fiscal de la transformación de las Estaciones de El Barón y Puerto.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Oficios

Nueve, de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre aumento de pensión a don Ismael Jorquera Silva.

Con el segundo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de jubilación a doña Rosa Estay.

Con el tercero, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Rafaela Reyes.

Pasaron a la Comisión de Policía Interior.

Con el cuarto, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Carmela, doña Rosa y doña Luisa Barriga Espinoza.

Con el quinto, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre determinación de la antigüedad de funcionarios reincorporados a la Administración de Justicia.

Con el sexto, comunica que ha aprobado un proyecto de ley modificatorio del artículo 4.º de la ley número 4,157, sobre subrogación de jueces.

Pasaron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el séptimo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de

jubilación a don Emilio 2.º Ruiz Mayorga.

Con el octavo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Puerto Montt para cambiar el nombre de la calle Cayenal por el de Antonio Varas.

Pasaron a la Comisión de Gobierno.

Con el noveno, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Bernarda Alvarado viuda de Perla.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Uno del señor Ministro de Bienestar Social, con el cual contesta el oficio número 153, que se le dirigió a nombre del honorable Senador señor don Alberto Cabero, referente a la clausura de inmuebles que no han construido los arranques domiciliarios en Iquique.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta que le hizo el Honorable Senado sobre la tramitación que deberá darse a los dos proyectos de ley pendientes, de desahucio al personal de los Ferrocarriles.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización para enajenar el destructor "Lientur" y la escampavía "Colo-Colo", de la Armada Nacional.

Tres de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Sobre organización de la Compañía de Salitre de Chile;

Sobre modificación de la ley número 4,174, referente a impuesto de los bienes raíces; y

Sobre modificación de la ley de Impuesto a la Renta, respecto de las Empresas Salitreras no sometidas a derecho de exportación.

Quedaron para tabla.

Solicitud

Una de don Pedro O. Sánchez Cárdenas, en que pide aumento de jubilación.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

PRIMERA HORA

Incidentes

El señor Concha don Luis, hace algunas consideraciones, con motivo del proceso que se ha seguido en su contra por supuesto desacato a la persona de S. E. el Presidente de la República y a otras autoridades.

El señor Hidalgo formula indicación para que en la sesión de mañana se inicie la discusión del proyecto de la Cámara de Diputados, sobre formación de la Compañía de Salitre de Chile.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Hidalgo se da tácitamente por aprobada.

ORDEN DEL DIA

Se pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la consulta que acordó hacerle el Honorable Senado con motivo de la situación producida con el envío del Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de 24 de Junio último, en que se inicia un nuevo proyecto de ley sobre pago de desahucio al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, existiendo ya un proyecto sobre la misma materia, aprobado por la Cámara de Diputados, y después por el Senado, en Enero último, con algunas modificaciones.

Tácitamente se da por aprobado este informe, con el voto en contra de los señores Hidalgo y Piwonka.

El señor Yrarrázaval, con el asentimiento de la Sala, formula indicación para que el mensaje del Ejecutivo, a que se refiere el informe que acaba de aprobar el Senado, pase en informe a la Comisión de Hacienda, retirándolo de la de Obras Públicas y Vías de Comunicación, donde ha sido tramitado.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

Se pone en seguida en discusión general el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de

Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para establecer tipos normales (standards) de productos destinados al comercio interno.

Se da lectura a los informes de mayoría y minoría, y queda pendiente la discusión por haber llegado el término de la primera hora.

SEGUNDA HORA

Continúa la discusión general de dicho proyecto y usan de la palabra los señores Barros Jara, Echenique, Zañartu, don Enrique, Urzúa, Rivera, Lyon, Hidalgo, Villarroel, González Cortés, y Viel.

Cerrado el debate, se procede a votarlo en general y resulta aprobado por 13 votos contra 7.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA:

No hubo.

ORDEN DEL DIA

COMPANIA DE SALITRE DE CHILE

El señor Opazo (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Núñez Morgado.

El señor Núñez Morgado. — En la sesión de ayer, señor Presidente, pasé en revista a grandes rasgos, aunque no con la parquedad que hubiera deseado dar a mis observaciones, las actividades gubernativas en materia de salitre y me detuve, con la atención que el caso requería, en el análisis de las actividades desarrolladas por el organismo técnico del Gobierno, o sea, la Superintendencia de Salitre.

He creído dejar demostrada hasta la evidencia, la falta de actividad de este organismo, o, con otras palabras, el fracaso de esa Superintendencia.

No recuerdo si dije como sólo dos órganos de la prensa del país han tomado participación efectiva en este asunto, uno a favor, sin oír al adversario y otro en contra, con igual criterio. En todo caso, debo advertir, que aparte de estos dos diarios, otro órgano de prensa, "El Mercurio", ha tratado editorialmente esta cuestión, aunque sin la cola-

boración de técnicos especiales, como exigía la materia.

Continuaré mis observaciones, señor Presidente, refiriéndome al proyecto mismo, a alguna de sus disposiciones principales.

La Asociación de Productores ha fracasado no por defectos de sus disposiciones internas sino que por la carencia absoluta de capacidad técnica en el Directorio y en sus organizaciones, cabiendo por lo tanto a ellos la responsabilidad efectiva, e incluyendo entre ellos a los cuatro representantes del Gobierno en la Asociación, entre los que figura el Superintendente del Salitre y su Secretario.

Voy a pasar a referirme a las varias exposiciones del señor Ministro de Hacienda y a la del honorable Relator de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, en las sesiones de esta rama del Poder Legislativo durante la discusión de este proyecto.

El propósito fundamental del proyecto, según manifiesta el señor Ministro de Hacienda en la sesión del 21 de Junio (Boletín de Sesiones, Pág. 348), es el de centralizar y racionalizar la industria, que, aunando los intereses fiscales con los particulares, permita el abaratamiento de la producción y la obtención en condiciones favorables de los **cuantiosos capitales** que requieren la modernización de una industria de esta entidad.

Esta declaración puede dividirse en tres materias: la más importante es la unión de los intereses fiscales con el de los particulares; en segundo lugar, el abaratamiento de la producción y en tercer lugar, la obtención, en condiciones favorables, de los cuantiosos capitales que requieren la modernización de la industria.

Sobre el primer punto, o sea, sobre la Asociación entre el Gobierno y los salitreros particulares, dice el mensaje:

"Podría criticarse también con razonamientos dogmáticos la participación del Estado en una industria por importante que sea" y, en seguida, justifica sus pensamientos sobre esta clase de participación, citando varios casos en que otros Gobiernos han entrado a participar en industrias particulares. Entre dichos Gobiernos, se cita al holandés, con las reservas estañíferas de Java; el belga, con sus relaciones con la Compañía de Cobre del **Alto Katanga**, del

Congo Belga; varios ferrocarriles europeos; la industria de la potasa en Alemania y algunas minas de carbón en este mismo país. Más aun, el señor Ministro dice en el mensaje: "En cada caso en que un Estado se ha encontrado, respecto de una industria, en situación semejante a la que existe a la fecha entre el fisco chileno y la industria salitrera, la solución final ha sido semejante a la que el Gobierno propone en el presente mensaje" (Boletín de Sesiones, página 66).

Sin referirme a estos últimos casos aludidos que ni se citan, ni conozco, y que a mi juicio no revelan la misma participación del Estado en la industria, a que hace alusión el señor Ministro, debe considerarse completamente injustificada la aseveración categórica contenida en esta última cita del señor Ministro: ¿Dónde existe en el mundo, pregunto al señor Ministro, una industria semejante a la industria salitrera de Chile, que ocupe una situación relacionada como ésta con la situación económica y política del país? ¿Cuáles son los casos a que se refiere el señor Ministro en que se ha llegado a esta clase de solución final cuando se trata de relaciones entre un Gobierno y los capitalistas extranjeros, que explotan la industria principal, la industria madre del país, como se ha dado en llamarla con tanta razón?

Es imposible suponer que las reservas estañíferas de Java; las de cobre de Katanga; ni aún la industria del potasio en Alemania, estén en situación similar con respecto a Holanda, Bélgica y Alemania, como la industria del salitre con respecto a Chile.

Este punto, señor Ministro, es básico, es de fundamental importancia, si él ha servido de modelo para llegar hasta fundamental en él la organización en estudio. Esta idea de la participación del Fisco de Chile como socio de la industria salitrera, fué aceptada en la Comisión de Hacienda por un simple voto de mayoría, entre 9 miembros de ella, en circunstancias que hubo dos inasistencias que no recibían de buen grado esta Asociación del Fisco con la industria. En esta forma pasó a la Honorable Cámara la base fundamental del proyecto presentado y allí, cosa curiosa, no mereció discusión particular y fué aprobado por asentimiento tácito. ¿Es que la Honorable Cámara no le dió importancia? Seguramente que no, sino

que se debió exclusivamente, a mi juicio, a la forma cómo se desarrolló el debate, a la forma cómo se estudió, o mejor dicho, a la forma cómo por circunstancias posiblemente ajenas al señor Ministro, se deslizó en la Honorable Cámara este proyecto. No hubo tiempo de darse cuenta siquiera del contenido, ni de ese artículo, ni de muchos otros. Los artículos pertinentes a este proyecto pasaron por la Honorable Cámara como una baraja de naipes en manos de un experto jugador. Así se ha resuelto en una de las ramas legislativas uno de los problemas más graves que se han presentado jamás a la consideración del Parlamento. Pero el Gobierno tenía plazos que cumplir.

Como muy bien dice el honorable Diputado relator, resuelta esta cuestión primordial y como deducción de ella misma, se solucionó automáticamente el problema relativo al régimen tributario, reemplazándolo por el pago de la contribución de la renta, correspondiente a la cuarta categoría, fijado en un 5 por ciento sobre las utilidades y por el pago de un 50 por ciento sobre las mismas utilidades.

Como se ve, descansando en las expresiones manifestadas por el señor Ministro de Hacienda, se desea que el Parlamento apruebe casi a fardo cerrado, sin oír explicaciones precisas y determinadas, el proyecto que tenemos en discusión. Así, por ejemplo; ¿Cómo se puede concebir una declaración oficial del Gobierno en el sentido de que sólo una sociedad por acciones pueda obtener la fijación de la cuota anual de producción del salitre? Que sólo una compañía de esta naturaleza pueda asegurar un determinado porcentaje de empleados y obreros chilenos que se ocupen en ella, y lo que es aún más curioso, verdaderamente estupendo, de que solamente a una compañía como ésta se la pueda obligar a consumir de preferencia los artículos agrícolas de producción nacional? ¿No existe acaso un Gobierno y leyes que sirvan para la defensa de estas ideas? ¿Es necesario que el Estado se asocie a firmas extranjeras para hacer respetar sus leyes? ¿No han existido todas estas mismas cosas, estas mismas obligaciones, tanto en la propia industria salitrera como en todas las demás industrias del país, sin necesidad de que una ley nueva comprometa a fondo los altos intereses nacionales

y aún, es seguro de temerlo, la propia libertad económica y política del país? ¿No tenemos ante nuestros ojos veinte casos en esta misma América? La frase del ex-Presidente Poincaré salta siempre a mis labios: "Gobernar es prever". ¿No tenemos el ejemplo inmediato de las Repúblicas hermanas, para no citar sino Méjico y todas las Repúblicas de la América Central y del Mar Caribe, como ejemplo de la invasión económica, seguida de inmediato de la intervención política y armada que constituyen una afrenta para la América toda? ¿Qué pasa hoy día con Perú y Bolivia? ¿Puede decirse que esto sea historia antigua? Dejo una vez más, a la meditación de mis honorables colegas el porvenir que nos presenta la organización del proyecto en estudio.

Hay un concepto en el mensaje que tampoco sé cómo conciliar con las ideas anteriormente manifestadas (B. de S. Pág. núm. 66 26 V. 30). "Además, el carácter de socio permite un **control absoluto de las operaciones**, de la situación industrial y comercial y una participación constante en todas las decisiones, especialmente en aquellas que podrían llevar a cambiar la nacionalidad del capital".

¿Querrá decir esto que no podrá haber transacciones con las acciones de la clase B, de propiedad de industriales, sin el consentimiento previo del Presidente de la República? ¿Hay en alguna parte disposición alguna que pueda impedir el traspaso total de esas acciones a los propios sintéticos norteamericanos, alemanes o franceses, o de cualquiera otra nacionalidad, desde el momento que dichas acciones quedarán entregadas al libre juego de la Bolsa de Nueva York?

El señor Jaramillo (Ministro de Hacienda).— Esa parte del mensaje se refiere a que el 50 por ciento del capital estará en manos del Estado y no podrá salir de manos nacionales. Es natural, que en parte pueda cambiar de nacionalidad el capital, pero comprendo que con la actual situación de la industria se puede ver la enorme ventaja que esta situación da a los nacionales. En la actualidad tenemos cerca del 90 por ciento de la industria salitrera en poder de los capitales extranjeros y con esta disposición vamos a tener nosotros el 50 por cien-

to, aparte de las acciones que quedan en manos de los chilenos dentro de la serie a).

El señor **Núñez Morgado**.— La parte que que está reservada a los industriales, es la administrativa y la técnica, o sea, la que va a manejar propiamente la industria. Si estos intereses pasan a manos antagónicas a los intereses nacionales, puede ocurrir que mañana debiendo cautelar otros intereses más valiosos se les ocurra disminuir la producción.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).— Eso no puede ser, porque hay una disposición que dice que la producción no podrá ser disminuída, sino con la anuencia del Directorio y de los representantes de la serie a), en cuyo caso se ha de tomar siempre un promedio de reducción. Existen otras disposiciones, como la del veto, lo que se podrá ver en la discusión particular del proyecto.

El señor **Núñez Morgado**.— Mi temor subsiste después de lo que acaba de expresar el señor Ministro, porque como lo dije ayer, al referirme a las diversas intervenciones fiscales, llámense Superintendencia de Salitre, o representantes fiscales en la Asociación Salitrera, no faltará el medio de anular o desplazar la acción de estos representantes del Gobierno ante la poderosísima entidad.

Los directores que representan al Fisco, tienen derecho a veto, cuando a juicio de ellos, se trate de cuestiones que consideren de transcendencia nacional. La vaguedad de este concepto del derecho de **Veto**, es tal, que en manera alguna, a mi juicio, puede descansar en él la seguridad, quien sabe si la defensa, de los intereses nacionales.

No será fácil muchas veces determinar o prever los resultados de acuerdos sobre materias que pueden significar más tarde daños para los intereses nacionales.

El capital de 3,000.000,000 de pesos, de la nueva Compañía, dividido como está en partes iguales entre el Fisco y los particulares, fué cuestión de una investigación de parte de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara, hecha con el objeto de relacionar el valor de los aportes de las compañías salitreras particulares con el del Estado. El honorable Diputado señor Orrego, en su calidad de relator, dice: "(B. de S. 21 VI. Pág. núm. 354). "Sobre este

punto existió cierta discrepancia de opiniones entre el señor Ministro y los señores miembros de la Comisión. El señor Ministro estimaba que no era necesario avaluar sólo el aporte particular para llegar a fijar su monto, sino que este último podía establecerse por otros métodos y que **el más atendible era el relativo a las utilidades posibles y calculadas de la industria una vez constituida la Compañía que se crea**". El señor relator agrega: "Que es indiscutible que éste es uno de los factores que deben tomarse en cuenta al estudiar la formación de cualquier sociedad, pero es innegable, también, que antes de hacer ese cálculo, es indispensable conocer el valor del activo de cada uno de los socios, una vez deducido su pasivo".

¿Sobre qué base ha establecido el Gobierno el valor del aporte de los industriales particulares en su total, si no era necesario avaluar el de cada uno para llegar a fijar aquel monto?

Es incuestionable que este aspecto del problema es tan delicado como cualquiera de los otros pasados en revista anteriormente. No cabe duda que el método insinuado por el honorable Diputado Relator, deduciendo el pasivo del activo tomado del balance de las compañías durante varios años, cuidando de cerciorarse de la existencia o no de acciones liberadas con que frecuentemente se ha visto abultar esos capitales, es un camino para llegar al resultado que se busca, como también lo sería basando el cálculo sobre las cifras efectivas de costo de las plantas y las pampas anexas, en relación con la producción.

Siguiendo el cálculo que ha hecho el honorable Diputado Relator, se ve que "el activo de todas las compañías asciende a 2,400.000,000 de pesos, incluyendo en este activo sus plantas, terrenos, ferrocarriles, letras por cobrar, dinero en depósitos, inversiones varias, existencias de salitre, yodo, petróleo y artículos en almacenes. En este activo están todos los **abultamientos** de capital a que hice mención en mis discursos de Enero de 1927, que no sé cómo se podrían aceptar ahora. Si de este activo se deduce el pasivo exigible al contado y a plazo, de todas las compañías, que suman mil trescientos sesenta y cuatro millones de pesos, queda un activo disponible, o sea un

aporte libre de todas las compañías, ascendente a 1,036.000,000 de pesos". (B. de S. 21 VI. Pág. 354).

El estudio a que se ha referido el honorable Relator, abarcó 40 balances de igual número de compañías existentes en la pampa salitrera, **balances que son difíciles de entender, porque en su mayoría están publicados en inglés y sin sujeción a las reglas que establece la Ley sobre Inspección General de Sociedades Anónimas.** De esta manera se ve cómo, aisladamente, siquiera, se respeta nuestras leyes.

Sin embargo, vamos a ver qué fué lo que dijo sobre esta fundamental cuestión de los aportes el señor Ministro de Hacienda, en sesión de 24 de Junio (B. de S. Pág. núm. 498), y que agregó en esta misma sesión el propio señor Relator, sobre la misma materia, **ambas declaraciones contradictorias entre sí y con las del señor Relator de tres días antes (Pág. núm. 498 y 499):**

Dijo el señor Ministro: "El señor Orrego, si mal no recuerdo, dijo ayer que él valorizaba la industria salitrera en mil doscientos millones de pesos, y que el saldo para enterar los 1,500.000,000 de pesos, lo representaba el valor del salitre de más baja ley, del 14 por ciento, y que antes no era aprovechable por el procedimiento Shanks, y ahora lo era por los nuevos métodos, por la recuperación del stock de salitre en cancha y en el extranjero, que está avaluado al precio de costo y no de venta, por diversas patentes, no sólo la patente de Guggenheim, y por la organización misma".

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).— Hay un error de redacción. Es con la diferencia entre el precio de costo y el de venta en que está avaluado hoy el salitre en stock.

El señor **Núñez Morgado**.— Sin embargo, el señor Relator, agregó una aclaración sobre sus propios conceptos, y dijo lo siguiente:

"Yo dije que el total de los cálculos hechos sobre el valor de la industria salitrera era de 2,400.000,000 de pesos, cifra redonda.

Descontadas las deudas a plazo y contraídas, que suman mil trescientos y tantos millones, lo que queda en efectivo, según los balances de las compañías, es la suma de mil treinta y seis millones. Pero advertí

que en esta suma estaba estimado todo el salitre y el yodo al precio de costo y no al precio de venta, y que con ese aumento de precio se llegaba a la cifra de mil doscientos millones.

"Expresé, en seguida, que los trescientos millones restantes eran por el derecho de llave de las compañías, si se puede llamar así, pero que este derecho de llave no era sólo por la patente Guggenheim, sino por las patentes de todas las compañías que van a entrar a la Compañía de Salitres de Chile".

En seguida, agrega el señor Orrego:

"En seguida, no sólo la patente sino la organización actual, toda la labor desarrollada por las compañías para hacer su clientela, su propaganda. Todo esto vale y tiene que evaluarse; y todavía agregué: en procedimiento Shanks, que sólo puede recuperarse, hay que tomar en cuenta que las pampas salitrales están avaluadas por el perar caliche de una ley de 14 por ciento para arriba, mientras tanto que con procedimientos más nuevos, se pueden recuperar leyes hasta de 7 por ciento y, por lo tanto, tiene que aumentarse con ello el valor de avalúo de las pampas salitrales existentes, que no han tenido las compañías mayor interés en aumentar para no pagar una mayor contribución de haberes".

A este respecto, me permito llamar la atención del señor Ministro de Hacienda.

Este aspecto de respetar el avalúo de las compañías y de no aumentarlo para librarse de las contribuciones fiscales es una deshonestidad, y, tolerar una deshonestidad, es otra deshonestidad.

De modo, pues, que no es posible que se acepte el avalúo que estuvieron fijando arbitrariamente las compañías para librarse del pago de una contribución fiscal.

El señor **Zañartu**.— ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor **Núñez Morgado**.— Con el mayor agrado, señor Senador.

El señor **Zañartu**.— También podría llamarse deshonestidad la disposición que existe en muchas leyes, según la cual se puede tolerar hasta un 10 por ciento sobre el avalúo para las compras que haga el Fisco.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).— Las palabras a que se ha referido el honorable señor Núñez Morgado, fueron

pronunciadas por el honorable señor Orrego. Más tarde, en una sesión, yo indiqué que no se había seguido el camino trazado por el Gobierno, para la avaluación, que fué por un sistema de verificación, solamente.

Como lo expresé en la Comisión de Hacienda, la declaración, para los efectos de la contribución territorial de la industria salitrera suma un mil ciento cincuenta millones de pesos.

El señor **Núñez Morgado**.— He querido referirme solamente a este hecho que he visto en muchas oportunidades y que he citado.

En efecto, se acepta como bueno lo que han dado interesadamente los propios interesados, en circunstancias que existe una entidad fiscal llamada a controlar estos hechos, que no deben aceptarse.

Agradezco la interrupción que ha hecho el honorable señor Zañartu, para manifestar que existen disposiciones en tal sentido, insertas en otras leyes.

Pueden existir y tal vez aminorar los efectos de lo que he dicho; pero no pueden destruirlo.

Conviene, además, tomar especial nota de las declaraciones del honorable Diputado señor Rivera, respecto de este punto, cuando dice:

“Noto una diversidad de criterio de parte de los miembros de la Comisión de Hacienda, para apreciar el aporte fiscal y el aporte particular.

“Para apreciar el aporte particular, se tomará en cuenta todo, incluso su organización, sus métodos, su propaganda y todo cuanto hay hasta los valores morales... Pero con respecto al aporte del Estado se dice: “señores, si acaso no se hace esta empresa, esto no va a valer nada”; y se aplica un criterio pesimista, respecto de la parte del Estado y un criterio optimista, respecto del aporte particular.

“Aquí se ve, pues, un procedimiento completamente disconforme, aplicado en forma distinta a un caso y a otro”.

Creo innecesario decir, señor Presidente, que estoy en el más perfecto acuerdo con el honorable señor Rivera.

La otra manera de avaluar los aportes, es la de determinar el valor unitario o por tonelada de la industria salitrera, con plantas, tanto del sistema Shanks como de Gug-

enheim, para una capacidad de producción de 3.500,000 toneladas anuales.

La planta Guggenheim de la oficina María Elena, representa un capital invertido entre pampas y maquinarias de cerca de 25.000,000 pesos U. S., o sea 200.000,000 de pesos. Como tiene capacidad de producción de quinientas mil toneladas anuales, esto representa una suma de 400 pesos por tonelada de capacidad de producción anual, cuando nuevo.

En las mismas condiciones iniciales de trabajo, una planta Shanks representa una inversión de 5 pesos U. S., por tonelada de caliche por año, o sea 42 pesos m/c., que equivale a 336 pesos por tonelada de salitre elaborado al año, entre maquinarias y pampas nuevas.

Debo hacer presente a mis honorables colegas que ésta es una de las apreciaciones más pesimistas, que he encontrado sobre la materia, pero hay otras, como la del señor Alejandro Bertrand que, como es sabido, es uno de nuestros compatriotas más versados en todo lo que se relaciona con el salitre y a cuya opinión, desgraciadamente, no se ha dado mayor importancia.

Dice el señor Bertrand, respecto de este mismo punto:

“Se ha reconocido que el máximum de eficiencia de una oficina salitrera oscila—según las condiciones locales y atendiendo a la disposición topográfica de los yacimientos, ley de los caliches, etc.—entre 50,000 y 1.000,000 toneladas de producción anual, debiendo las concesiones correspondientes contener como mínimum 800.000 a 1.500,000 toneladas, respectivamente, de salitre beneficiable, a fin de que la amortización del capital pueda hacerse en unos quince años, período considerado como la duración normal de las instalaciones”.

“Actualmente la capacidad productiva media de las oficinas existentes, no pasa de 30,000 toneladas. La industria dista, pues, mucho de funcionar en condiciones de máxima eficiencia”.

El interés de las compañías ha sido siempre el de mantener las oficinas a media marcha, de modo que hay que cambiar la cuota a otras oficinas para poder relacionar.

“El costo de instalación de una oficina salitrera—en las condiciones apuntadas—se estima actualmente en 1 3/4 a 2 3/4 libras

esterlinas por cada tonelada, de la capacidad productiva anual.

Tomando el promedio de 2 1/4 libras esterlinas y estimando la capacidad productiva total actual en algo más de tres millones de toneladas, se llega a la cifra de siete millones de libras esterlinas, como representativa del valor actual efectivo (sin tomar en cuenta castigo alguno por amortización) de las instalaciones salitreras.

El valor realmente invertido en estas instalaciones, es probablemente superior a esa cifra. Por otra parte, si se agregan a ella las sumas pagadas, en compra o remate, por los adquirentes de terrenos salitreros, y sus intereses, el valor de los ferrocarriles salitreros, muelles, bodegas y otras propiedades mobiliarias, etc., se llega a un total de capitales invertidos en la industria salitrera de Chile, cuya apreciación varía entre 30 y 37 1/2 millones de libras esterlinas'.

Pero esto era hace 15 años, de modo que si aplicamos la amortización del 3 por ciento anual, siquiera, a estos valores, hoy estarían reducidos a la mitad.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).— Permítame una breve interrupción, señor Senador. En el discurso que pronunció ayer Su Señoría, se refirió a una cantidad de plantas instaladas en los años 21, 22, 23, 24, etc. Pero posteriormente se han instalado varias nuevas, de manera que no sería justo aplicar el castigo a que se refiere el señor Bertrand.

El señor **Núñez Morgado**.— Estoy de acuerdo con el señor Ministro, en que hay que aplicar actualmente otro factor.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).— Porque eso estaría dentro del concepto de que el capital debe permanecer inamovible y consultando el capital de renovación, debe disminuir; si se toma en consideración solamente la planta, habría desvalorización, aun con los fondos de reserva necesarios que deben estar consultados en los balances de la compañía.

El señor **Núñez Morgado**.— Muy bien; pero el señor Ministro no podrá negar que las pampas se han desvalorizado.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).— Es indudable; pero también ha habido una compensación.

El señor **Núñez Morgado**.— En fin, esa es una fórmula para llegar a una aprecia-

ción de aquellas instalaciones, que yo me doy el agrado de dar a conocer. Si hay otro procedimiento que aumente la valorización, yo quedaré más satisfecho aún.

Dada la antigüedad de la mayoría de las oficinas Shanks, con amortización y desgaste de pampas y maquinarias durante plazos de 10 a 40 años, es racional considerar las actuales instalaciones en el 50 por ciento de su valor cuando nuevo, como máximo, o sea en 168 pesos por tonelada, de capacidad de salitre anual. De esta manera resulta el siguiente avalúo para las compañías que formarán la Cosach.

Guggenheim con María Elena. 200.000,000 pesos, castigado en 15 por ciento (3 por ciento anual) . . .	\$ 170.000,000
Guggenheim con Pedro de Valdivia, en pampas no pagadas (Transacción Baburizza, Lukinovick) . . .	240.000,000
Plantas Shanks de 2.400,000 toneladas anuales a 170 pesos la tonelada anual . . .	408.000,000
<hr/>	
Capacidad de 3.500,000 toneladas anuales salitre . . .	\$ 818.000,000
Agréguese, generosamente, a esta suma la cantidad de	182.000,000
<hr/>	
Como valor del salitre en cancha, existencias en bodega, yodo, petróleo, etc., y se llegará a una cifra máxima y total de . . .	\$ 1.000.000,000

La Comisión de Hacienda llega a un millón doscientos mil pesos, como valor total y este cálculo que antecede, demuestra un total de 1.000.000,000 de pesos, y no he considerado, intencionalmente, el valor de las pampas particulares o diré mejor, la mayor valorización atribuida, tanto por el señor Ministro, como el señor Relator, a estas pampas, ya parcialmente explotadas, supuestas que fueron sometidas al procedimiento Guggenheim, desde el momento que aún no se demuestra hasta la fecha que aun no se demuestra hasta la fecha sus propias pampas, en Coya Sur, medianlos medios mecánicos de extracción que sirven de base a dicho sistema.

Bien en claro, que no estoy hablando de pampas vírgenes, sino que de pampas ya explotadas parcialmente por el proceso Shanks. Es por esto que aquellas pampas no pueden avaluarse en mayor precio.

Ambas cifras, la de la Comisión de Hacienda y el que hemos anotado más arriba, distan mucho de la de 1,500.000,000 de pesos fijado para el aporte de los particulares a la Compañía en proyecto.

Para integrar la cantidad de 1,500,000,000 de pesos en el avalúo de la Comisión de Hacienda el honorable Diputado relator, fijó la cantidad de 300.000.000 de pesos, que según él responden al valor de los procedimientos y patentes de invención de que disponen las distintas Compañías en sus distintas oficinas y dijo: "Podríamos decir que es el **derecho de llave** de dichas Compañías, derechos que **según los cálculos de la Superintendencia del Salitre**, pueden avaluarse en una suma mayor que la recién indicada." Esta entidad, en tal caso, se habría dedicado a hacer cálculos de derechos de llaves posibles; no avaluó ni las oficinas, ni sus pampas, ni las del Fisco.

No es necesario llamar la atención hacia el hecho de que un derecho de llave de tanta magnitud sólo podría justificarse en el caso de que la industria salitrera en general y estas Compañías en particular, **estuvieran en un estado de plena prosperidad**. En buen romance, considerando el fundamento del proyecto, esto sería como cobrar el servicio que se le está haciendo a quien le **salva la vida**.

Es de notar que durante toda la tramitación de este proyecto en la Cámara Joven, y me imagino que habrá ocurrido lo mismo en la Comisión de Hacienda del Senado, a la cual, como he dicho, no he podido concurrir, precisamente para darme el tiempo necesario para poder estudiar esta misma cuestión, el señor Ministro de Hacienda no ha satisfecho los legítimos deseos tanto de los miembros de la Honorable Comisión, como los de la Cámara, respecto a las bases fundamentales que han servido de guía al Gobierno para determinar esta suma tan enorme de 1.500.000,000 pesos del aporte de los particulares.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).—Los señores Diputados, miembros de la Comisión de Hacienda que desearon co-

nocer detalles sobre el precio de costo de producción, y elaboración de salitre y que fueron a pedirlos al Ministerio, fueron atendidos sin dilación, naturalmente, con las reservas del caso. No hay que olvidar que nuestro salitre tiene competidores que tratan, como es natural, de imponerse de todos los detalles y antecedentes que les pueden ser útiles, y que nos es necesario, por lo tanto, ser precavidos.

Por lo demás, los señores miembros de la Comisión de Hacienda del Senado fueron informados ampliamente por el Ministro y lamento que Su Señoría no haya podido asistir a esas sesiones, porque habría tenido oportunidad de conocer todos esos datos.

El señor **Núñez Morgado**.—El procedimiento que ha observado el señor Ministro puede ser un buen expediente, pero hay, que reconocer también que no es parlamentario. Si esos datos se piden en la sesión de alguna de las Cámaras y no se pueden dar en sesión pública, Su Señoría puede y debe pedir sesión secreta.

Por otra parte, esos datos son conocidos por todo el mundo y yo mismo podría darlos inmediatamente, sobre el costo de producción de unas veinte oficinas salitreras, a lo menos.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).—Esos datos los tiene el Ministerio; pero no creo conveniente ni prudente que se den a la publicidad.

El señor **Núñez Morgado**.—Considero de todo punto indispensable que se determine previamente en forma clara y precisa cuál será el verdadero aporte de cada una de las Compañías que habrán de figurar en esta organización antes de que se hable siquiera de una participación social del Estado.

En la sesión del 23 de Julio el honorable señor Salinas dijo en la otra Cámara:

"La omisión del informe, por otra parte, ha privado a algunos de los miembros de la Comisión, de dejar consignadas debidamente las razones que tuvieron en cuenta al aceptar algunas de las ideas del Ejecutivo, de las cuales se hizo cuestión vital para el despacho de la ley.

"Por mi parte, deploro lo ocurrido, por cuanto esta situación puede perturbar el debate, y confundir el estudio de la ley por falta de explicación acerca de cada uno de

los artículos, lo que puede inducir a error en la apreciación de los hechos y de los actos que regulan.

“Este problema del salitre, como exigencia premiosa e imprescindible, se nos plantea hoy, por primera vez en la historia del salitre, debido a la desidia y al escaso interés con que hasta ahora se han considerado las cuestiones salitreras.

“Nos vemos así obligados a realizar un estudio en condiciones que no guarda la justa relación que tan importante problema corresponde en lo concerniente a la investigación y análisis de sus diferentes fases.

“Detalles importantes que debieran haber conocido la Comisión de Hacienda, no ha podido tenerlos y ha debido aceptar, como antecedente, las explicaciones del señor Ministro de Hacienda y la seguridad que él, asumiendo por entero la responsabilidad, dió a cada una de las consultas que le hicieron los miembros de la Comisión”.

Más adelante el mismo señor Diputado agrega

“Con mayor razón en el presente caso, en que la Comisión no ha podido imponerse de todos los antecedentes indispensables para llegar a una clara percepción de la necesidad de una acción fiscal, en lo que al problema salitrero concierne. Así las autorizadas palabras del señor Ministro han constituido el antecedente oficial que en realidad ha tenido la Comisión”.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).— Con posterioridad a la fecha de sus observaciones, el honorable Diputado, señor Salinas, concurrió al Ministerio de Hacienda donde se impuso de todos los antecedentes que obran sobre el particular.

El señor **Núñez Morgado**.— Si el honorable Diputado, señor Salinas, hubiera dejado constancia en otro Boletín del detalle que apunta el señor Ministro, seguramente no habría hecho la cita que acaba de oírme el Honorable Senado.

Debo llamar la atención hacia las declaraciones reiteradas del señor Ministro en el sentido de que no ha necesitado intervenir el Gobierno, gracias al acuerdo que ha existido entre las diversas Compañías, entre las que no habría existido presión de ninguna especie y que sólo ha tenido el señor Ministro que intervenir en la solución de dos casos de dificultades. Pero esto de

ninguna manera puede significar que haya existido equidad en la manifestación de los aportes. En cambio me atrevo a declarar que ha sido un hecho cierto que los representantes de la firma **eje** de la organización en proyecto, han presionado en tal forma, que han debido **juramentarse las firmas ingresadas** de que, **ni harán declaraciones del valor que les ha sido asignado a sus aportes, ni de que forman parte de ellas**, so pena de dejarlas entregadas a su propia suerte. Sé que uno de los jefes de esta organización **eje** de la Compañía en proyecto, hizo llamar uno por uno a los demás industriales y firmas salitreras y les presentó el dilema: O usted ingresa a la Compañía, en las condiciones que le ofrezco, o usted desaparece, porque al no entrar deberá seguir en las condiciones actuales, pagando los derechos de exportación.

Aunque hubieran de quedar medio muertos, era preferible esta situación a quedar definitivamente muertos, y se resolvían a entrar. Sin embargo otras firmas más fuertes, se han limitado a adherirse a ellas.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite el honorable Senador?

En realidad, el Gobierno ha considerado que debía resguardar en este proyecto el interés nacional y el interés fiscal, pero no constituirse en tutor de Compañías que en su mayor parte son extranjeras y que pueden defenderse perfectamente por sí solas.

El interés nacional está en que la industria salitrera continúe funcionando, a fin de que siga consumiéndose en el Norte la producción agrícola y de otra clase del resto del país, y a fin de que al mismo tiempo sigan saliendo al mercado las letras necesarias por el mantenimiento del valor de nuestra moneda.

El interés fiscal me parece a mi que se halla defendido en el proyecto con la participación que en él se ha establecido a favor del Fisco en las utilidades del negocio.

Por lo demás, las Compañías mismas han acordado entre ellas la forma en que entrarían a la nueva empresa, y el Gobierno no ha querido intervenir en aquellos detalles a fin de evitarse las dificultades que con tal motivo podrían habersele presentado, especialmente en atención al poco tiempo de que habría podido disponer para ello.

Deseo ahora referirme principalmente a

la situación de las Compañías que quedan por ingresar a la nueva empresa.

Dichas Compañías han manifestado en diversas ocasiones al Ministro que habla su propósito de ingresar a la Cosach antes de que ésta quede definitivamente constituida, y semejante deseo me lo han expresado a pesar de que en el proyecto se contempla un procedimiento razonable de arbitraje, en que cada una de las dos partes nombrará su perito, y en caso de desacuerdo de ellos, intervendría un tercero designado por el Presidente de la Corte Suprema; de manera que tanto es verdad que no ha existido presión para que las Compañías a que me vengo refiriendo ingresen a la Cosach, que ellas mismas desean hacerlo sin esperar el recurso de arbitraje a que tienen derecho.

El señor **Núñez Morgado**.—Lamento tener que insistir en que las informaciones que se me han proporcionado son de primera mano.

El procedimiento lógico, a mi juicio, que debió asumir el Gobierno, habría sido el de reunir en torno de una mesa a todos los productores salitreros y concertar con ellos directamente, no sólo la forma de reorganizar la industria, sino que, en el caso de llegar al acuerdo de organizar una Compañía, de decidir el aporte de cada una de ellas. Eso habría sido tal vez lo equitativo, lo justiciero, lo digno de un Gobierno que tiene el control y la tuición de esa riqueza inmensa que forma la base de la economía nacional. Desgraciadamente la mayor parte de los pequeños industriales salitreros en el país, además de los que se consideran no tan importantes como las firmas grandes, no sólo no fueron consultadas de ninguna manera sino que el proyecto de ley, que disponía de sus bienes y de sus fortunas, llegó a conocimiento de ellas, medianamente los detalles publicados en la prensa.

De todo esto se deduce: Primero: Que hay discrepancia en las apreciaciones de los aportes de los particulares y que el **valor total de mil quinientos millones de pesos no ha sido el fruto de una investigación actuarial** y Segundo: Como el valor total de estos aportes aparece a todas luces más elevado de lo que realmente debe ser y en cambio el aporte del Fisco con sus derechos de exportación y pampas, es el resul-

tado de un criterio derrotista, no es posible considerar que estas bases financieras, sean las más adecuadas para conducir a la racionalización de la industria que se ha propuesto al país.

A este respecto voy a esbozar rápidamente, ya que con profundo conocimiento se ha hecho en la otra Cámara, por el honorable Diputado señor Muñoz Cornejo, la situación financiera de las firmas ejes de la Compañía Chilena de Salitres en proyecto. Es un secreto a voces que la firma eje del organismo a que se refiere este proyecto de ley en discusión, es la firma Norteamericana Guggenheim Brothers, cuyos intereses en la industria salitrera se derivan de su participación y control de las firmas The Anglo Chilean Consolidated Nitrate Corporation y The Lautaro Nitrate Coy. Ambas firmas salitreras forman un block que representa del 35 al 37 por ciento del total de capacidad de producción de la industria. Ambas gozan de un control único, en cambio las demás, se hallan aisladas entre sí, de donde se deduce lógicamente que la dirección debería caer fatalmente en manos de los primeros, ya que todos los demás no tuvieron una mano que las sostuviera y defendiera. Esa mano no debió ser otra que la Superintendencia de Salitre, autoridad que representa al Gobierno, bajo cuyo control debió marchar la industria en vista de lo dispuesto en la Ley 4,144.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).—Las dos firmas producen el 55 por ciento del total.

El señor **Núñez Morgado**.— ¡Al mismo tiempo debe recordarse que las firmas Guggenheim, son propietarias de las patentes que llevan su nombre, para la explotación de salitre en gran escala, que ha sido puesto en práctica en la Oficina María Elena, en las pampas de Coya Norte del Toco, y que había llegado en 1929 a una producción de cerca de 400,000 toneladas de salitre al año.

Aquí se presentan de nuevo en el proyecto dos circunstancias; Primero, que las patentes Guggenheim son la base de la producción en grande escala, por la Compañía en proyecto y Segundo, que son la parte fundamental de la racionalización de la explotación salitrera en su parte industrial.

Conviene, por consiguiente, analizar cuidadosamente la situación de estas Compañías unidas bajo el cetro de los señores Guggenheim Brothers, especialmente en vista del hecho de que en la nueva organización que se proyecta se han asignado a sí misma el 80 por ciento del total que corresponde pesos, dejando por consiguiente al resto de la industria, o sea el 0 o 65 por ciento de la industria, o sea el 60 o 65 por ciento de la capacidad actual de producción, el 20 por ciento del total o sea 300.000.000, equiparándolas a todas juntas a su derecho de llave.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).—A pesar de que no conozco en detalle las cuotas asignadas entre las diversas Compañías, puedo declarar que la cifra del 80 por ciento está muy lejos de ser verdadera.

El señor **Núñez Morgado**.—Me he valido para citarlas de los antecedentes que se llevaron a la Honorable Cámara de Diputados y que he tomado del Boletín de Sesiones de esa Cámara.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).—Son datos erróneos, señor Senador.

El señor **Núñez Morgado**.—Lamento no poder rectificarme por carecer de antecedentes que me permitan hacerlo.

La firma The Anglo Chilean Nitrate Corporation, fué formada por firma Guggenheim Brothers en el año 1925, con un capital nominal de 1.756.750 acciones sin valor fijo (no par value), o sea, que no representan capital suscrito. Los organizadores de esta Compañía habían adquirido en remate público los terrenos de Coya norte en el Toco, por un valor de más o menos 600.000 libras esterlinas, pampas que fueron traspasadas por sus compradores a The Anglo Chilean Nitrate Corporation. Además esta firma compró el activo y pasivo de la Compañía Inglesa (Anglo Chilean Nitrate Railway Ltd.) en la suma de 3.600.000 libras esterlinas en bonos que constituyen primera hipoteca sobre estas propiedades, que ganan 7 por ciento de interés anual, amortizable en 20 años, mediante sorteos anuales. Además la Compañía constituyó su capital mediante una emisión de debentures de 16.500.000 pesos U. S. G. que ganarían el 7 por ciento de interés anual, amortizables en 20 años mediante un fondo de amortización con sorteos semestrales. Estas obli-

gaciones de la Compañía pueden resumirse así:

Primero: Hipoteca 144.000.000 de pesos moneda corriente.

Segundo: Emisión de bonos 132.000.000 de pesos moneda corriente.

Total: 276.000.000 de pesos moneda corriente.

La segunda emisión de bonos que produjo 16.500,00 dollars fué destinada: Primero al pago de las pampas de Coya Norte. Segundo, para la electrificación del ferrocarril de Tocopilla y tercero, a la construcción de la Oficina María Elena.

Por otra parte, hasta fines de 1929, esta Compañía The Anglo Chilean Nitrate Corporation había contraído deudas bancarias de una suma de 25.000.000 de dolares (200.000.000 de pesos) suma que adeuda a la firma Guggenheim Brothers y que ha sido empleada en pagar los intereses y amortización de los bonos, en la terminación de la Oficina María Elena y en pagar las enormes pérdidas en la explotación, que sumaban el 31 de Diciembre del año pasado 11.367,808,64 oro americano, o sea, esta sola partida última asciende a cerca de 100.000.000 de pesos.

Esta Compañía no presenta balances, unicamente revela a sus accionistas un estado de Ganancias y Pérdidas, después del ejercicio de cada semestre. En fecha 6 de Noviembre de 1929, se repartió un Estado de Ganancias y Pérdidas de la Compañía correspondiente al primer semestre de 1929, uno de cuyos ejemplares tengo en mi mano, en que se deja establecido un déficit al 30 de Junio de 1929 de dólares 10.203,898.67.

En el primer semestre de ese año, el ejercicio arrojó una pérdida neta de 1.331.759.51 oro americano. Si agregamos este valor al déficit en 31 de Diciembre de 1928, de dólares 8.872.139.16 da el déficit total arriba indicado.

Es interesante notar que los intereses y amortizaciones sobre los bonos e hipotecas alcanzan la suma de dólares 1.141,656.35, cada semestre, agregando que la depreciación, y amortización de pampa, suman el respetable total de 1,459,470,15 dólares, o sea, un total cada seis meses de: 2,601,126,50 oro americano, por este capítulo de intereses y amortizaciones semestrales, equivalente a 21,600,000 de pesos.

Además, aparece en este semestre la suma de 794,598.20 dólares por concepto de intereses sobre avances bancarios, lo que hace una suma total de 3,395,724.70 dólares, por semestre, equivalente a 28,000,000 de pesos.

Distribuidos estos gastos inamovibles entre la producción total de 220,000 toneladas de salitre, también por semestre, resulta un valor de 15,45 dólares por tonelada o sea de 1,545 dólares por quintal métrico, que equivale a 12,80 pesos moneda chilena por quintal métrico, que equivalen a 6 chelines 5 peniques.

Al considerar esta cifra de 12,85 pesos por quintal métrico de salitre producido por The Anglo Chilean Nitrate Coy., tomado del balance al 30 de Junio de 1929 y repartido en Noviembre del mismo año, conviene recordar un artículo traducido del "Financial News de Londres" del 27 de Enero de 1927 y publicado en el "Diario relativo a una apreciación de las acciones Ilustrado", hace cerca de 2 años y medio, de dicha Compañía en que anunciaba que en intereses y amortizaciones debían invertirse 7 chelines por quintal métrico.

Eso se llama prever.

Refiriéndome una vez más al balance fechado el 6 de Noviembre del 29 voy a hacerme eco de las declaraciones contenidas en dicho documento, firmado por el señor E. A. Cappelen Smith, Presidente de la Compañía, al dar cuenta del término de las negociaciones con la Compañía Lautaro: "Su Compañía ha podido ofrecer no sólo su experiencia acumulada para idear y construir una planta según el procedimiento Guggenheim, sino que además, poder controlar las operaciones subsiguientes de esta planta, también ha concedido el permiso necesario para operar con estos procedimientos. La Compañía ha sido contratada por The Lautaro Nitrate Coy., para idear y construir una nueva planta con el proceso Guggenheim de capacidad de 540,000 toneladas al año, y ha concedido a la misma Compañía una licencia para operar con estas patentes. El costo de la planta va a pagarse mediante la venta de bonos de la Compañía Lautaro del 6 por ciento de interés, con 25 años de amortización, hasta una suma de 32.000.000 de dólares y se espera que la planta estará concluida para entrar en operación más o menos para el primero de Julio de 1932.

Conviene anotar que en la sesión de la Cámara del 21 de Junio el honorable Diputado relator de la Comisión de Hacienda dijo que "Podría afirmarse que la Compañía se verá obligada a establecer mayor número de plantas que las cuatro que forman parte de mi cálculo, incluyendo las de María Elena ya terminada y en pleno funcionamiento y la de Pedro de Valdivia que comenzará a funcionar en Julio de 1931", y conviene anotar que cada vez que se ha hablado de esta oficina Pedro de Valdivia se ha manifestado que habrá de comenzar a trabajar en el año próximo, siendo que el propio Presidente de la Compañía indica que no lo hará antes del 1.º de Julio de 1932.

Este es un error.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).—No es un error, honorable Senador, porque se modificó el programa de trabajo de la oficina María Elena, y hoy hay cinco mil hombres trabajando para poder terminar totalmente las instalaciones.

El señor **Núñez Morgado**.—Dice Su Señoría que después del 6 de Noviembre de 1929 ha cambiado ese criterio.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).—Sí, honorable Senador.

El señor **Núñez Morgado**.—Estas son las consecuencias de estar desprovisto de informaciones.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).—Lamento mucho que el señor Senador no haya concurrido a las oficinas del Ministerio de mi cargo. Si Su Señoría hubiese concurrido allí, el que habla habría tenido el gusto de atender a Su Señoría como Senador y como colega.

El señor **Núñez Morgado**.—Celebro mucho la declaración del honorable Ministro de Hacienda; yo había perdido el contacto con las oficinas de Hacienda por las razones que conoce el Senado y el país.

El señor **Zañartu**.—Hay que recurrir de cuando en cuando a ese contacto.

El señor **Núñez Morgado**.—Siempre que no haya desmedro de la dignidad.

El señor **Zañartu**.—Pero cuando está de por medio el interés nacional, hay que hacer algún sacrificio.

El señor **Núñez Morgado**.—Muchas veces he hecho ese sacrificio en circunstancias bastantes molestas.

El señor **Zañartu**.—Por eso el Senado aprecia a Su Señoría.

El señor **Núñez Morgado**.—No echaré en saco roto la recomendación tan gentil que me hace Su Señoría.

El señor Cappelen Smith, dice además, que cuando la nueva planta Guggenheim de la Compañía Lautaro esté completa y en plena producción, las ganancias anuales de la Compañía Lautaro, después de deducir depreciación de instalaciones y amortización de pampas, será aproximadamente de 1,66 dólares por cada acción de la Compañía Delaware. Esta Compañía ha emitido cuatro millones de acciones liberadas (sin valor), (a la par), que no representan capital suscrito y que fueron repartidas entre los organizadores de la Compañía, los señores Guggenheim Bros, The Anglo Chilean y The Lautaro N. de Londres, y los subscriptores de los bonos de 32.000,000 de dólares, oro americano, para la construcción de Pedro de Valdivia. Esto equivale a 2 dólares por acción aproximadamente de su Compañía "The Anglo Chilean N. Co".

La primera de estas pingües ganancias sobre acciones, que no representan capital suscrito, no refleja pues, una situación de crisis de la industria, ni tampoco alguna duda respecto a las posibilidades de la industria para el futuro, ya que estos dos dólares representan el 8 por ciento sobre la actual cotización de 26 dólares (del 3 de Junio de 1930), de las acciones de The Anglo Chilean Coy., además, de que esto significa un aumento sobre los 6 dólares por acción ya prometido por los promotores originales de la Anglo Chilean Nitrate Coy., en su prospecto primitivo. Es menester recordar a mis honorables colegas que estas acciones fueron liberadas.

La operación para adquirir el control sobre la Compañía Lautaro, fué muy semejante a la formación de la Compañía Anglo Chilena, pues se formó en el Estado de Delaware, cuyas leyes favorecen esta clase de operaciones, una Compañía denominada The Lautaro Corporación of Delaware, con 4.000,000 de acciones sin valor (liberadas), a la par ya citadas que se cotizan a razón de 7 dólares cada una. (Cotización del día 5 de Julio, 43 pesos o sea \$ 5 U. S. G. Bolsa de Comercio).

¿Cómo podría concebirse entonces que estas acciones sin valor se coticen entre 5 y 8 dólares cada una si la industria estuviera

actualmente en crisis? Esto es para mí un misterio indescifrable.

El objeto de esta Compañía Delaware fué de conseguir un empréstito de 32.000,000 de dólares y de asumir el control sobre la Compañía Lautaro de Londres, mediante la adquisición de los 2.000,000 de acciones ordinarias de 1 chelín cada una; de esta última Compañía, de modo que aquella emisión de acciones Delaware, representa hoy un valor de cerca de 170.000,000 de pesos, moneda corriente, que no puede considerarse sino como una dilución del capital invertido en la industria, desde el momento que en sí mismo no representa ningún capital efectivo. Parte de estas acciones 320,000, fueron regaladas a los subscriptores de los 32.000,000 de dólares; otra parte, 600,000, fueron regaladas a los tenedores de acciones de la Compañía Lautaro de Londres y el resto o sea 3.080,000 acciones fueron repartidas entre la firma Guggenheim y la Anglo Chilean, como comisión por ser los organizadores de la Compañía Delaware. (De éstas: 2.100,000 corresponden a The Anglo Chilean y 980,000 corresponden a Guggenheim Bros).

Esta clase de operaciones son desconocidas para mí, a pesar de que he visto realizar en esta tierra operaciones muy hábiles y curiosas.

De aquí que tema de que pueda ocurrir de que para los intereses de Guggenheim, de la Compañía Anglo Chilean y de la Compañía Lautaro of Delaware, sea más interesante especular con la industria salitrera 4 o 5 años y no preocuparse con la suerte de la industria misma, como fuente de producción de ázoe. Especialmente, en vista de que con la formación de la Compañía proyectada automáticamente se traspasarían la mitad de sus enormes deudas al Gobierno de Chile y recibirían acciones de la Cosach, en cambio de sus acciones liberadas ya que no tienen capital en efectivo, y no tendría tampoco que invertir ni un centavo de capital en la adquisición de las pampas salitreras para obtener su materia prima. (Ver anexo a página 28).

Un análisis de la situación financiera de la Anglo Chilean Nitrate Co., revela que sus obligaciones totales (Balance de 31 de Diciembre de 1928, apreciación), son más o menos de **doce millones de libras**, y que en

la actualidad el servicio de estas deudas es tan cuantioso que pesa seriamente sobre el costo de producción, de manera que para esta firma parece realmente imposible mantener la explotación de sus pampas y pagar los derechos de exportación de salitre, dado el precio de venta de este producto.

Esta situación no es aplicable al resto de la industria que ya hemos visto que representa en la actualidad más del 60 por ciento de la capacidad total de producción.

De este modo, se deduce la conclusión inevitable de que el grupo norteamericano, actúa exclusivamente en beneficio propio, como eje de la racionalización de la industria salitrera en proyecto, como muy bien lo dijo el honorable Diputado señor Muñoz Cornejo, en sus palabras: "Bajo el aspecto simpático de una nacionalización y racionalización de la industria del salitre, lo que persiguieron los Directores y Gerentes de estas Compañías, gravemente endeudadas, es racionalizar y nacionalizar sus obligaciones, es solicitar que el Estado de Chile y los demás industriales, con sus reservas el primero y con la buena organización industrial y comercial los otros, contribuyan a solucionar esas cuantiosísimas obligaciones".

Se dice que esas grandes firmas norteamericanas siempre tienen pérdidas cuantiosas durante los primeros años de su funcionamiento, pero que, a la larga, salen de sus dificultades y llegan a establecer la industria en forma perfectamente comercial industrial y lucrativa. Esto, bien puede ser efectivo, pero también es cierto que alguien tendrá en cada caso que pagar las pérdidas enormes que significan estas experiencias en tan grande escala realizadas por esta Compañía.

Cierto es, que no es el capitalista, ni tampoco el organizador del negocio quien carga con esas pérdidas.

En el caso de la industria del cobre, la poderosa influencia financiera de los señores Guggenheim Bros. logró mantener un precio muy alto del cobre en el mundo permitiendo así que las compañías cupríferas en que ellos estaban interesados lograran llegar hasta producir buenas utilidades.

En el caso de la industria del ázoe, la situación es completa y diametralmente di-

versa, pues no sería posible esperar que la influencia de la firma Guggenheim lograra pesar sobre el desarrollo de la industria del ázoe en el mundo, donde estas industrias están fomentadas y protegidas por cada país en un intenso movimiento nacionalista y patriótico; espíritu que hoy día está más resueltamente que nunca en contra del imperialismo comercial norteamericano.

Respecto al procedimiento mismo de Guggenheim, no voy a unirme a aquellos que dicen que ha fracasado técnicamente. Acepto que el procedimiento ha logrado reducir en mucho el costo de producción y que ha permitido una explotación más intensa y más eficiente de la pampa; pero en cambio, hasta este momento, el fracaso comercial es innegable y ahoga las ventajas técnicas.

Debe notarse que, según las propias declaraciones de los organizadores de la Anglo Chilean, la Oficina María Elena, iba a construirse con un costo de cerca de diecinueve millones de dólares, para alcanzar una producción de 520,000 toneladas anuales de salitre.

El hecho real es que esta Oficina representa, según sus propios balances, una inversión efectiva de cerca de 40.000.000 de dólares, o sea, más del doble y su capacidad de producción aun no había llegado hasta fines de 1929, a su capacidad máxima de 520,000 toneladas, sino sólo a 400,000.

Se ve que entre las promesas formales hechas públicamente en el prospecto de la Compañía y la realización de sus anhelos en la práctica, hay un mundo de distancia y al examinar lo prometido respecto a utilidades en la Compañía de Salitre de Chile, actualmente en proyecto, de la cual estos mismos capitalistas y técnicos forman el cuerpo y el alma, creo que debe aplicarse este mismo criterio y que de lo prometido sería una gran cosa si se alcanzara el 50 por ciento.

No debemos dejar de respetar la capacidad técnica y financiera del grupo norteamericano, representado por los señores Guggenheim Brothers; pero de ningún modo debemos tampoco exagerarlo y subordinar nuestro propio criterio frente a las grandiosas promesas que nos hacen y que ya hemos visto como no siempre logran realizar. En cualquiera otra condición, la

aventura de la firma Guggenheim, en la industria salitrera habría fracasado redondamente.

Ahora, merced a los sacrificios que se trata de imponer al Gobierno de Chile, este fracaso se podría convertir en un triunfo para la técnica norteamericana y afianzaría más la situación comercial de esta enorme entidad.

Se ha manifestado por algunos que es muy difícil conseguir los créditos necesarios para afianzar la situación de la industria y proceder a su racionalización. El crédito del Gobierno, se dice por algunos derrotistas, no es suficiente para afrontar esas obligaciones y en cambio mediante esta asociación con los intereses norteamericanos serán fácilmente alcanzados. A mi juicio, será más difícil para la casa Guggenheim, conseguir créditos para nuevas inversiones en la industria salitrera, puesto que después de un ejercicio de cuatro y medio años la compañía más importante de las productoras de salitre arroja pérdidas de cerca de 12.000.000 de dólares. Pero es incuestionable que pueden obtener nuevos créditos siempre que el Gobierno, directa o indirectamente, proporcione su garantía.

¿Ha considerado el Gobierno seriamente, este aspecto del negocio al asociarse con esta firma extranjera? No debemos cerrar los ojos respecto a esta nueva clase de asociación y menos aun si la firma norteamericana, se asigna, por sí y ante sí, el 80 por ciento de la participación industrial, mediante medidas coercitivas directas o indirectas, dejando al resto de los industriales que como hemos visto, tienen a su cargo el 60 por ciento de la producción, encuadrados en un marco rígido del 20 por ciento restante. La declaración del señor Ministro, en el sentido de que sólo ha habido dos reclamos, no refleja como lo he manifestado ya, la situación de equidad en la distribución de los aportes, de las participaciones de las demás compañías, porque estas fueron inducidas a entrar una por una en condiciones que representan para ellas la salvación de parte de sus bienes o la pérdida total.

El señor Ministro ha dicho en reiteradas ocasiones que es aconsejable la aceptación de este proyecto a fin de llegar a la **nacionalización de la industria** y a fin de evitar

que ésta llegue a caer totalmente en manos de las firmas norteamericanas. No llego a comprender el alcance de este argumento, si se considera que al permitir a los intereses norteamericanos absorber por sí y ante sí el 80 por ciento de la producción industrial en la nueva Compañía, comprimiendo de esta manera los intereses de todos los demás, hasta el 20 por ciento, es obvio que lejos de controlar los avances de los norteamericanos en la industria y de impedir el acaparamiento en sus manos, se está favoreciendo en grado superlativo esto mismo en la nueva Compañía. El Gobierno de este modo será, en buenas cuentas, el que quedará enfrentando los intereses norteamericanos en la industria, lo que no me canso de reiterar que constituye un peligro de tanta gravedad que no se debe pensar ni por un momento sancionar por el Senado, al aprobar el proyecto en discusión.

Me imagino que ante cualquiera dificultad grave que pudiera surgir entre estas poderosas firmas norteamericanas y su socio el Estado de Chile, no habrán de recurrir al Presidente de la Corte Suprema de este pequeño país, como jamás han recurrido a autoridad alguna de los países donde han tenido intereses comerciales menos fuertes, y volverán sus ojos como siempre al Departamento de Estado de Norte América. ¿Qué podrían decir en semejante situación los honorables colegas que, sin dar crédito a la historia de muchos de los pueblos de América en sus relaciones con los potentados de Wall Street, presten su voto sin mayor meditación y estudio al proyecto que pende de su consideración? ¿Qué cada uno pese bien lo que ha de hacer!

Por otra parte, de nuevo vuelvo a las declaraciones del señor Ministro de Hacienda sobre los múltiples beneficios fundamentales que traerá la sociedad que propicia para la vida de la industria. 1.º La consolidación de la industria salitrera, con todas sus proyecciones para la economía del país. Dicha consolidación puede hacerse de otras maneras y una de ellas es que la organización actual de la Asociación de Productores convenientemente reformada los cumpla por sí misma; en tal caso el Gobierno puede intervenir en forma decidida gracias a la ley 4.144, en el desarrollo de esta sana política, sin desmedro de las reservas salitrales.

y sin desnacionalizar la industria misma y sólo sacrificando los derechos de exportación a medida de las necesidades reales, si la industria lo requiere.

2.º Capacitar a la industria para participar en el incremento anual del consumo del ázoe en el mundo. El Gobierno, mediante, créditos que puede proporcionar a los industriales en actual trabajo, puede contribuir a la modernización de los medios de producción, a fomentar la construcción de nuevas oficinas, en fin, a propender a todo lo que contribuya a la reducción de los costos, de manera que la industria participe mejor que antes en el incremento anual del consumo.

Ya hemos visto que en los años 27|28 y 28|29, la industria recuperó parte de esa participación en el consumo del ázoe mundial, al llegar a un consumo que era record en cincuenta años de vida. Tengo el más profundo convencimiento que bastaría proporcionar una ayuda efectiva que se tradujera en mejoramiento de instalaciones, maquinarias, transportes, etc., y no ceheados lisa y llanamente a las Cajas de las Compañías, como se ha hecho con las bonificaciones de estos dos últimos años, y la industria surgiría como nuevo Lázaro, si he de estar a las expresiones de más de un derrotista.

Esto traería por la fuerza misma de las cosas el tercer beneficio fundamental de que habla el señor Ministro, o sea, la valorización efectiva de los yacimientos salitrosos y posibilidad de obtener de su enajenación gradual una valiosa renta para el Fisco; igual cosa ocurriría con los derechos de exportación.

4.º El control efectivo sobre todas las operaciones de la Compañía, y, por consiguiente, de la marcha de la industria.

El Gobierno tiene actualmente el control efectivo sobre la marcha de la industria; sólo le ha faltado querer ejercitarlo mediante una organización en la que el personal directivo dé amplias garantías de competencia y de honorabilidad, incluso el patriotismo. Para ello ha podido hacer uso de su oficina Técnica, que tantos millones le cuesta al erario público y pudo hacer uso de los cuatro representantes que siempre ha tenido ante el organismo que debía efectuar la concentración de la industria.

Ya hemos visto cómo esta representación gubernativa no ha impedido la serie sucesiva de errores en la dirección de la industria; no ha impedido la formación de estos enormes stocks actualmente existentes y que son la causa precisa y determinante de la presentación del proyecto en discusión. ¿Se podrá esperar mayor competencia, mayor patriotismo en otra representación semejante en la Compañía en proyecto?

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).—Simultáneamente con la formación del stock aquí en Chile, ha habido la formación de un stock grande de salitre sintético, existente.

Se ve, pues, que no es la influencia o la falta de influencia de la Superintendencia de Salitre y Minas, la que produce estos stocks.

En realidad, cuando el Ministro que habla, llegó al Ministerio, en el mes de Agosto del año pasado, comenzó a estudiar este problema salitrero y se dió cuenta inmediatamente de que las expectativas de consumo que había habido en el año anterior para ese año salitrero se habían luego modificado por la situación de crisis mundial e inmediatamente dió las órdenes del caso para que se iniciara la reducción de la producción.

Desgraciadamente, la reducción del consumo ha sido mucho más violenta que la reducción de la producción. Hubo necesidad de apelar a todos los medios para conminar el interés particular para que aceptara en una forma violenta esta reducción.

No hay que olvidar que la paralización de las oficinas significa un gasto considerable por el pago de desahucio de obreros, empleados, etc. En seguida, la mantención de un stock sin vender. Después de uno o más meses de discusión entre el Gobierno y los salitreros se logró llegar a una fórmula de arreglo que fuera aceptable y que permitiera a las oficinas salitreras financiar sus gastos de paralización.

En realidad, desde esa fecha se fué disminuyendo este stock en una forma más rápida que la disminución del stock de salitre sintético. Si avaluamos en 123,000 toneladas de ázoe, el stock de salitre existente en la misma fecha, el stock de salitre sintético subía de 565,000 toneladas de ázoe.

Este fenómeno mundial de aumento en el

stock de toda clase de artículos, no sólo se ha observado en el salitre, pues ha ocurrido otro tanto con la producción del cobre, del estaño y de todas las materias primas en general.

No podemos, por lo tanto, echarnos tierra a los ojos y atribuir a un organismo fiscal chileno la culpa de que se haya producido un sobre stock en una de las ramas de la producción nacional.

El señor **Núñez Morgado**.—Agradezco al señor Ministro de Hacienda, sus explicaciones.

En el mes de Agosto del año pasado observé que existía un stock como el que naturalmente aparece anotado en el cuadro gráfico. ¿Cómo explicarse, que recién en Febrero de este año o sea seis meses después de producido el fenómeno, se haya iniciado la reducción?

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda).—Por las razones que ya he manifestado.

Ese retardo, se ha debido, señor Senador, a la necesidad de estudiar un medio financiero que facilitara la paralización de las faenas sin producir una crisis mayor en la industria.

Además, debo agregar que la crisis mundial sólo se acentuó en forma más alarmante a fines del año pasado.

El señor **Núñez Morgado**.—Todas las compañías salitreras consultan en sus balances las sumas que estiman necesarias para hacer frente a estas crisis y aun sé que existen en Londres compañías de seguros, contra los riesgos de paralización.

Será tal vez, por mis cortos alcances, pero francamente, no puedo comprender cómo se puede seguir trabajando ante un stock tan grande de salitre proveniente en su mayor parte de los excedentes de años anteriores aparte de los grandes stocks que también existen de salitre sintético.

En aquella oportunidad cité las cifras de la existencia de ambos stocks; el nuestro y los de Alemania e Inglaterra.

Los otros tres beneficios fundamentales, que señala el señor Ministro, se refieren a la nacionalización de la industria, de los empleados y obreros ocupados en la zona salitrera y, finalmente, al aprovisionamiento agrícola y de artículos manufacturados. ¿Es necesario, repito, formar una Compañía

en asociación con capitalistas extranjeros para que se respeten las leyes del país? ¿No es lamentable para nuestra soberanía pretender recurrir a estos argumentos para que se cumplan las leyes? ¿No existen, acaso, leyes acerca de la nacionalidad de los empleados y obreros ocupados en firmas extranjeras? Si esta ley hoy no se respeta, ¿se cumplirá mañana la que ahora mismo se dicta para la nueva Compañía? Es claro que no. Confesemos que no tenemos ninguna capacidad, de ningún orden, para proteger nuestros intereses materiales, sociales y morales y de este modo, quedaremos lisa y llanamente libres de mayores preocupaciones.

Una vez más debo declarar que tengo profundo convencimiento de que todos los beneficios que teóricamente reportará la organización proyectada, puede obtenerse por nosotros mismos, siempre que estemos inspirados en un alto espíritu de trabajo y deseemos hacer respetar por sobre todas las cosas nuestra soberanía e independencia.

Por otra parte, cabe la pregunta, ¿la racionalización que se propone es defensiva o agresiva? ¿Tiende a consolidar la situación que hemos conquistado en el mercado, según las cifras de consumo de los 2 últimos años, o tiende a equiparar la industria con la de los sintéticos, provocando una lucha directa? Los efectos de una lucha semejante no pueden ser sino desastrosos para nosotros: tenemos el 23 por ciento del mercado de ázoe mundial y nuestros competidores, el 77 por ciento. Tienen la ventaja, además, de que sus mercados nacionales son capaces de expansión ilimitada, mientras que nosotros para luchar contra ellos tenemos que invadir sus propios mercados nacionales o de otro modo, contentarnos con la lucha en mercados neutrales. Puede apreciarse, entonces, la diferencia y tanto más se podrá apreciar si se considera la forma y condiciones cómo se realiza hasta hoy mismo la propaganda del salitre en los mercados nacionales extranjeros, siempre asegurará cierta participación aun en los mercados nacionales extranjeros, siempre que se mantengan las condiciones normales del comercio; pero, si provocamos una lucha, ni estas ventajas siquiera nos servirían para mantener libres las puertas

de esos mercados. Estas dos industrias, el salitre natural y el sintético, tienen amplio lugar, en el mercado mundial del ázoe para su expansión; pero la del salitre, desnaturalizada, amparada por el proteccionismo norteamericano, está destinada a sufrir las consecuencias de esta Asociación más directamente, en mano de las Aduanas de todos los países consumidores en el mundo, que ven en ese proteccionismo de los norteamericanos un gran peligro para sus propias industrias, que si permaneciera bajo el pabellón de este país que jamás ha desperdado resistencias donde ha llevado sus productos.

Se podrá argüir que nos quedaría el mercado norteamericano, cuyas perspectivas para el consumo del nitrógeno sería ilimitado.

¿Tenemos derecho de esperar que se vaya a paralizar el desarrollo de la industria sintética en Norteamérica a fin de favorecernos a nosotros? ¿No sabemos cómo se incrementan los capitales invertidos en la industria sintética norteamericana? ¿Se conseguirá con este proyecto en estudio, detener esas inversiones? Declaro que aquí en este punto, como en otras partes, en esta misma materia, me encuentro completamente desprovisto de informaciones, porque estoy privado de ellas desde hace más de tres años, de parte de los organismos oficiales.

Si la industria salitrera de Chile está destinada a morir frente a la competencia siempre creciente de la industria sintética, **se morirá con respecto al mercado europeo y al norteamericano con o sin la reorganización consultada en el proyecto en estudio**, propuesto por el Gobierno en coordinación con los hermanos Guggenheim. Estimo que su muerte habría de ser más rápida si este desarrollo se hace merced al capitalismo norteamericano.

La protección y desarrollo de nuestra industria salitrera, sólo puede asegurarse mediante la política de la puerta abierta para todos los capitales cosmopolitas, como ha sido la norma fundamental de todos nuestros Gobiernos. No se necesita mucha imaginación para darse cuenta de que nuestro mercado para el salitre en Francia, que en 1928²⁹ llegó a 353,000 toneladas, ¿estaría

parte siquiera de ese enorme tonelaje estuviese en manos de capitalistas franceses? ¿Se ha hecho alguna gestión en tal sentido? Italia consume 68,000 toneladas, Holanda 143, Egipto 160,900, Bélgica 129,900, España 130,000, Polonia 91,100 y este mercado, especialmente, adquiere cada día creciente desarrollo; todavía puedo citar el Japón con 57,000 toneladas; Rusia, cuyos recientes pedidos de salitre, han sido la revelación como mercado nuevo, ¿no pueden constituir, cada uno de ellos, fuentes nuevas y modernas de producción y mercados nuevos, o en todo caso ampliados, para ese mayor consumo?

¿Qué se ha hecho por la Asociación y por el Gobierno en tal sentido, que nada se nos ha dicho, o es que se ha perdido este mercado antes de obtenerlo? ¿No existió hace poco una proposición concreta del Japón, de ese pueblo admirable y misterioso, cuyo enorme progreso y desarrollo viene siendo la admiración del mundo desde mediados del pasado siglo? La expansión que busca este país en otros horizontes, ¿no es la causa precisa de la saturación en que vive su población? ¿No es éste un pueblo rico y capaz de llevar a cabo fuertes inversiones en una industria como ésta del salitre tan importante? ¿Se ha buscado este mercado? ¿Por qué no se ha obtenido? ¿Qué fuerza impide el acceso de estos capitales a un pueblo que los ansía y necesita?

En consecuencia, de todo este largo análisis se deduce que este proyecto en estudio, nos representa una sollicitación de capitales, de origen absolutamente unilateral y una organización técnica y comercial presentada en forma de un prospecto muy habiloso, en que se hacen recalcar las bondades del negocio, a fin de inducir a los poderes públicos a confiar en él. Este prospecto promete mucho, estoy seguro que promete demasiado y por eso desconfío en él; estas mismas promesas aparecen en el prospecto de The Anglo Chilean, como también en The Lautaro Nitrate of Delaware, que están repetidas también en el informe semestral de las primeras de estas Compañías de fecha 6 de Noviembre del 29, pero hasta ahora, de todo lo prometido no se ha cumplido nada; las acciones no han percibido ni un centavo de dividendos; la Com-

pañía ha ido aumentando sus deudas y ha tenido que pedir prestado para pagar los intereses sobre sus obligaciones. Esas son las promesas de estas fuertes compañías que así saben especular.

Antes de subscribir nuestros capitales, antes de comprometer nuestras reservas económicas y nuestro prestigio como Nación, que siempre ha sabido respetar sus compromisos en todos los mercados del mundo, debemos meditar con calma, aunque el sólo decirlo parezca majadería, porque ello puede inducir a hacer responsable al Congreso de la pérdida de todas nuestras conquistas de todo un siglo ante el concepto de las demás naciones.

Desgraciadamente, la expresión del señor Ministro de Hacienda en el mensaje, en la parte relativa a este asunto, presenta todo el aspecto de una negociación comercial brillante. Calcula que las utilidades líquidas por repartir alcanzarán a 270.000,000 de pesos en la primera etapa; a 343.000,000 en la segunda; 428 en la tercera; 590 en la cuarta y 718.000,000 en la quinta etapa, mientras que la producción aumentaría de dos millones y medio a 2.7, a 3.4, a 4.2 hasta llegar, posiblemente, al término de la quinta etapa a 5.000,000 de toneladas anuales.

Pero no se ha tomado en consideración el grave aspecto a que voy a referirme: El plan de racionalización contempla la construcción progresiva de 4 plantas tipo Guggenheim, para aumentar la capacidad de producción de la industria, para reemplazar las actuales plantas cuyo costo de producción no guarda relación con las necesidades inmediatas y futuras de la competencia en el mercado mundial y, además, para conseguir los felices resultados que se enuncian. Nada dice el mensaje tampoco, acerca de los cuantiosos capitales que hay que conseguir para todas esas construcciones y acerca de los intereses y amortizaciones de estas cuantiosísimas sumas que, naturalmente, tienen que deducirse de las ganancias de la Compañía proyectada. Respecto de esto último, también se guarda absoluto silencio. Debo recordar que cada una de estas plantas representa, según la firma Guggenheim Bros. la inversión de una su-

ma de 240.000,000 de pesos. ¿Cuántos irá a representar en la realidad.

El señor Jaramillo (Ministro de Hacienda). — Todo eso está considerado en los cálculos, cualquiera que sea el sistema empleado para la explotación del salitre.

El señor Núñez Morgado. — Voy a permitirme citar al respecto, el informe que he podido recibir, gracias a la benevolencia de un amigo que me lo ha facilitado, y que dice así:

Aickman Informa. (Junio 3-1930).

Dice que deudas salitreras representan 3.000,000 de libras; intereses anuales y amortización 3.000,000 de libras. Van a lanzar dos empréstitos inmediatamente 1.º 5.000,000 de libras y otro de 12.000,000 de libras. El primero, como capital de explotación; el segundo, con 9.000,000 de libras, para la construcción de dos plantas con 700.000 toneladas cada uno; según Aickman, para funcionar a fines de 1932. Lo que es absolutamente imposible.

El saldo de 3.000,000 de libras para capital de explotación de estas oficinas.

La indemnización que pagan al Fisco hasta 1933 se pagará mediante una emisión de bonos de la Cosach, dieciséis y medio millones de libras.

A esto había que agregar los 250.000,000 que consulta el artículo relativo a compras de ferrocarril son de 6.000,000 de libras.

Resumiendo las deudas que contraerá la Compañía desde el momento mismo de su nacimiento, con la garantía del Estado:

Deudas salitreras	£ 30.000,000
Capital de explotación	5.000,000
Construcción 2 plantas (en vez de 4)	12.000,000
Indemnización al fisco (4 años)	16.500,000
Adquisiciones varias	6.000,000
	<hr/>
	£ 69.500,000

Ó sea, cerca de 2,800.000,000 de pesos, que deberá garantizar el Estado y que deberá servir en el 50 por ciento el Estado.

En otros términos, el Estado deberá hacerse responsable, primero y pagar después, 1,400.000,000 de pesos.

(The South Pacific Mail 3-VII-30).

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda). — Todas las cifras que publica la firma Aickman, de Londres, que es una entidad comercial, no tienen mayor valor, porque son, simplemente, conjeturas que puede hacer dicha firma.

Yo estimo que nosotros debemos meditar mucho antes de acometer el plan de construcción de las plantas. Hay muchas oficinas que producen a precios muy aceptables, y que, posiblemente, mientras no se aclare la situación del mercado mundial, no convenga paralizar sino utilizar en estas condiciones de la industria.

Respecto a las observaciones de Su Señoría, sobre la garantía del Estado, no existe en ninguna parte del proyecto, y tampoco existe la garantía de los doscientos cincuenta millones primitivos, porque fué suprimida en la Cámara de Diputados y no ha sido colocado por la Comisión de Hacienda del Senado.

El señor **Núñez Morgado**. — Doy las gracias al señor Ministro por sus explicaciones; pero, en todo caso, permanece la garantía que da el Estado por medio de las reservas de sus pampas, lo que viene a ser una garantía indirecta.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda). — Es la garantía que da un organismo industrial en marcha, con todos sus elementos.

El señor **Núñez Morgado**. — De modo que es preciso contemplar la contratación de un empréstito mínimo de 1.000.000.000 de pesos para atender este solo capítulo.

La garantía para todos los empréstitos quedará distribuída por mitad entre el Fisco y sus socios industriales y los intereses y amortizaciones, representarían por ese solo capítulo anteriormente indicado, al 8 por ciento, la suma de ochenta millones, del cual le corresponderían al Estado chileno la cantidad de 40.000.000 anuales.

Desde luego, puede verse que las utilidades libres para dividendos quedarán reducidas por este solo capítulo en la suma de 80.000.000 de pesos al año. Queda por considerar el capital de trabajo de la Compañía, del cual en parte alguna se ha hecho provisión, salvo las facultades que le otorga al Directorio para contratar empréstitos. Este capital tal vez podría estimarse en los

250.000.000 que contempló el artículo 39 del proyecto original, a pesar de que su destino consultaba otras necesidades.

Suponiendo que ese capital fuere el destinado a la explotación, y que hubiere de pagar 8 por ciento también por intereses y amortización, se llegaría a una nueva reducción de las utilidades de otros 20.000.000 al año. Además, la Compañía deberá pagar al Fisco una indemnización sugestivamente decreciente durante los 4 primeros años de su vida, con un total de 666.000.000 de pesos, que se descomponen en partidas anuales de 186, 180, 160 y 140.000.000 en el cuarto año.

Esta indemnización ¿también habrá de contratarse con la garantía de la Sociedad en proyecto, o sea, del Estado? En tal caso, esto no sólo significaría otros 50.000.000 de pesos anuales, como capítulo de intereses y amortizaciones, que deberían substraerse de las garantías, sino que significarían que el Fisco no recibe 666.000.000 de pesos en los cuatro años, sino que la mitad, pues, mediante su 50 por ciento de participación en la Compañía, deberá afrontar el 50 por ciento de esa obligación. (Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados, artículo 2.º transitorio).

De esta manera, las ganancias disponibles para utilidades se reducirán en 150.000.000 de pesos anuales, o sea, en 75.000.000 anuales las utilidades ofrecidas al Fisco en el proyecto.

El señor **Jaramillo** (Ministro de Hacienda). — El cálculo de la inversión del capital para modernizar la industria, está en la Contabilidad y ya se han hecho las deducciones a que acaba de referirse Su Señoría.

No tengo ningún inconveniente en ponerlo a disposición de Su Señoría.

El señor **Núñez Morgado**. — Muy agradecido al señor Ministro.

Resumiendo brevemente esta ya muy larga exposición de la situación, en su pro y en su contra, frente al proyecto de nacionalización y racionalización de la industria salitrera, se llega a las siguientes conclusiones:

El punto relativo a consolidar la industria, unificando su dirección administrativa, técnica y comercial es excelente siempre que

se trate de intereses nacionales, de capital nacional y de esfuerzos nacionales. En cualquiera otra situación, tratándose de una industria básica del país, no puede, no debe considerarse recomendable. Desde luego, la forma cómo se ha procedido con respecto a esta organización no ha contemplado dos fases fundamentales que deben incorporarse en semejante empresa: la primera es la voluntad del país, cuya es la propiedad de toda la reserva salitrera fiscal, pues ni ha habido debate periodístico que encauce la opinión, salvo el sostenido en forma brillante por "La Opinión" de Iquique y alguna que otra idea publicada casi en forma furtiva en el resto de la prensa, ni se ha dado a conocer este proyecto hasta su presentación al Congreso, siendo que estaba ya casi totalmente finiquitado con las firmas extranjeras interesadas. El señor Ministro nos ha declarado que no es posible hacerle modificaciones substanciales por no contar con su acogida las firmas salitreras reunidas hoy en París. De esta manera, nos hallamos una vez más legislando sobre un pie forzado y esta vez comprometiendo intereses fundamentales del país.

El segundo aspecto que se debe considerar es la estricta imparcialidad en la determinación de los aportes, tanto de los industriales como del propio Fisco. Se ha visto que al proceder a fijar esos aportes, se ha permitido mirar con demasiado optimismo la situación y los posibilidades de las firmas norteamericanas, ejes de la futura Compañía, mientras que en relación con el de los demás industriales éstos han tenido que encuadrarse dentro de un marco rígido, siendo muy pocos los que han podido mantenerse libres, adhiriéndose solamente. Esto, desde la partida, no puede considerarse equitativo. Pero donde se ve francamente el concepto derrotista es al contemplar el aporte fiscal. Ya los derechos de exportación no valen nada y deben entregarse por un plato de lentejas. Las reservas salitrales aparecen con un reducido valor y luego desaparecerán. El crédito del país no parece suficiente para ayudar a levantar la industria y, sin embargo, se compromete en sumas mucho mayores de las que los chilenos podríamos emplear direc-

tamente para alcanzar los mismos o mejores resultados.

Y lo que es más grave aun, es que este espíritu derrotista no está justificado por los hechos, pues, no existe la menor duda que, a pesar de todo lo que se ha hecho para destruirlo desde aquí dentro del país, el salitre mantiene una situación sólida en los mercados del ázoe.

Es este espíritu derrotista, que aconseja al país a jugar hoy un carril, excúeseme el término, respecto a sus intereses salitrosos el que, no he podido justificar en el curso de toda esta fatigosa exposición.

Y los únicos favorecidos, con la buena o con la mala fortuna del país, en este juego de azar, serían los candidatos a socios norteamericanos.

Esta forma de racionalizar la industria puede ser muy espectacular; pero es esencialmente anti-comercial y no hay que imaginarse por un momento, que pueda echar tierra sobre los ojos de los que manejan la industria sintética.

Con todos estos antecedentes, como representante de los intereses nacionales radicados en la zona salitrera, y como simple ciudadano que ve cernirse sobre el horizonte de su patria el más grave peligro que haya visto jamás, voy a oponerme a la aprobación general de este proyecto y, para que no se diga que esta oposición es mezquina, es fácil crítica destructiva, me daré el honor de proponer un contra-proyecto de ley sobre las bases del presentado por mi distinguido amigo el honorable Diputado por Antofagasta don Selim Carrasco, con las modificaciones que ha sido posible introducirle en el breve espacio de estos días y con los escasos elementos de información de que he podido disponer.

Pero, aun una palabra más. No quiero que aparezcan estas ideas como el fruto de mi propio criterio, deseo presentarme ante el Honorable Senado en la buena compañía de prestigiosos y talentosos ciudadanos que con la anterioridad en el juicio que caracteriza a los grandes gobernantes, previeron con tiempo, algunos casi de medio siglo, la situación que se nos avecina.

Voy ahora a permitirme citar la opinión del mandatario que en mi espíritu tiene más alta estima por su talento, por su patrio-

tismo, por su elevación en todo sentido, de aquel mandatario que apreciando que la situación creada al país, por bien o por mal, era fruto de sus actos, creyó que no debía ser elemento de desequilibrio que mantuviese en pie la división entre sus compatriotas, y se eliminó, entonces, de la vida. En 1889, el Presidente Balmaceda pronunció en Iquique un discurso, en el cual dijo lo siguiente:

“El monopolio industrial del salitre no puede ser empresa del Estado, cuya misión fundamental es sólo garantizar la propiedad y la libertad. Tampoco debe ser obra de particulares, ya sean nacionales o extranjeros, porque no aceptaremos jamás la tiranía económica de muchos ni de pocos. El Estado habrá de conservar siempre la propiedad salitrera suficiente para resguardar con su influencia la producción y su venta y frustrar en toda eventualidad la dictadura industrial en Tarapacá”.

“Es el monopolio condenado por la moral y la experiencia, pues en el régimen económico de las naciones modernas está probado y demostrado que sólo la libertad del trabajo alumbra y vivifica la industria”.

En su obra “Balanza Comercial de Chile”, de don Luis Aldunate, publicada en 1883, página 156, dice:

“Monopolizada por el capital extranjero la exportación de la más potente y la más rica de las industrias nacionales, apenas si el país logra asimilarse una cuota de sus beneficios”.

Más adelante, dice: “Domina el profundo convencimiento de que, ante todo y sobre todo, **necesitamos asimilar nuestras riquezas naturales** porque si hubiéramos de seguir entregándolas al monopolio de la utilización extraña, se acabaría de colonizarlos industrialmente en plazo no muy largo”.

Y continúa con estas palabras de alta visión de estadista, el señor Aldunate; como si fuera ahora:

“Precisamente porque carecemos de in-

dustrias, porque la agricultura misma siente las amenazas de una creciente baja en los precios de sus productos, es **absolutamente indispensable que el salitre sea chileno**, y que los beneficios de esa industria, en plena prosperidad, sirvan para pagar nuestros consumos y para restablecer el equilibrio perdido de la balanza del comercio.

Más adelante, agrega estas frases que hoy tienen el mérito de la previsión de 50 años, refiriéndose al remate de oficinas salitreras:

“Y si al mérito de esta circunstancia, las oficinas puestas al martillo irían a parar con entera certidumbre a las mismas manos que hoy las explotan, **tendríamos cimentado, robustecido y afianzado** por cincuenta años más, el monopolio extranjero de esta industria; el sistema de combinaciones restrictivas de la producción en servicio exclusivo de la Bolsa Salitrera de Londres, y, lo que es más grave aun que todo esto, la **colonización industrial de Chile con todos sus inconvenientes económicos, con todas sus posibles complicaciones y peligros internacionales**”.

El señor Opazo (Presidente). — Permítame una interrupción el honorable Senador.

Ha llegado la hora de levantar la sesión.

El señor Zañartu — Tal vez sería preferible acordar la prórroga de la hora hasta que el honorable Senador termine sus observaciones.

El señor Hidalgo. — El honorable señor Núñez parece estar fatigado y, por lo demás, le falta mucho para dar término a sus observaciones.

El señor Opazo (Presidente). — En consecuencia, quedará con la palabra el honorable señor Núñez Morgado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.